

## LA TRASLACION DE ANTIOQUIA

Sobre este importante asunto dice el Pbro. Francisco Luis Toro, docto historiador:

“Estudiar los orígenes e historia de la ciudad de Antioquia es estudiar los orígenes e historia del pueblo antioqueño que en ella tiene su madre, su cuna, su raíz. Desde este punto de vista las investigaciones que sobre historia de esta ciudad se verifiquen, cobran un valor y una importancia especiales y ofrecen a los aficionados un atractivo singular. Además, el estudio y esclarecimiento del propio abolengo fue siempre grato deber para todo hijo bien nacido.

Estas consideraciones nos espolean para dedicarnos con ahinco a bucear en las profundidades de nuestra historia local de cuatrocientos años en acecho de cualquier dato por insignificante que parezca. Y es que, a pesar de tantos estudios realizados por inteligentes investigadores, aún se ciernen sobre los orígenes de Antioquia algunas sombras, en cuyo esclarecimiento nos empeñamos, por considerarlo un deber. Y como quiera que nos hallamos próximos al cuarto cumpleaños de la madre, ninguna ocasión más propicia para afanarnos en nuestro empeño como obsesivo filial.

El trabajo que hoy presentamos nada tiene de original: es una simple compilación de documentos antiguos, algunos de ellos poco conocidos, tendientes a esclarecer un punto de nuestra historia local, la traslación de la ciudad de Antioquia fundada por Robledo. Hasta el presente, pudo ser este un punto sujeto a discusión y a dudas. Hoy, los documentos con su inflexible rigidez, cancelan toda discusión y fijan una vez por todas en las páginas de nuestra historia con caracteres indiscutibles el hecho de la traslación. Nadie que con ánimo desprevenido lea los documentos puede conservar la más pequeña duda a este respecto.

Esta transcripción de estos documentos ofrece también la apreciable ventaja de que, al rededor del hecho principal, se encuentran nuevos datos de no escasa importancia hoy ignorados, se aclaran otros hasta hoy oscuros o inseguros, y se eliminan definitivamente otros falsos admitidos hasta hoy como verdaderos.

No serán éstos, a buen seguro, los únicos documentos que se refieren a la traslación de la fundación de Robledo; pero éstos bastan y sobran para el fin que nos proponemos.

\* \* \*

Presentamos—continúa el Pbro. Dr. Toro—la segunda parte de nuestro trabajo de compilación que tiene por fin principal el dejar demostrado el hecho de la traslación de la Antioquia de Robledo.

La primera parte comprende los documentos antiguos que hasta ahora ha sido posible recopilar referentes en alguna manera al hecho de la traslación. Logramos recoger hasta 23 documentos de esta clase, todos menos uno del siglo XVI. Esta segunda parte comprenderá a los historiadores antiguos (siglos XVI y XVII) que tratan sobre los orígenes de Antioquia y cuyos datos pueden contribuir a dilucidar el punto de la traslación.

Para nuestro objeto, o sea para demostrar el hecho de la traslación, hubiéramos podido contentarnos con los documentos transcritos, que, como ya lo dijimos, fijan una vez por todas en las páginas de nuestra historia con caracteres indiscutibles el hecho de la traslación. Queremos sin embargo transcribir el testimonio de los antiguos historiadores, ya porque muchos de ellos corroboran lo probado por los documentos, ya porque no deja de tener su conveniencia el presentar reunido como en un haz todo cuanto han dicho nuestros viejos historiadores sobre la fundación de la ciu-

dad. Allí será el ver las divergencias, contradicciones, vaguedades, y confusiones sobre los orígenes de nuestra ciudad, las que han dado lugar a más de 15 versiones distintas sobre el asunto.

Salta a la vista la superioridad de la primera parte sobre esta segunda. En aquélla se trataba de documentos auténticos, si no contemporáneos, al menos inmediatos al hecho de la traslación, y ya sabemos que en historia esta clase de documentos constituye el más alto argumento de verdad, porque el documento es como un testigo ocular, si podemos decir así, e infalible del hecho, es su eco fiel, y como la huella impresa que deja el hecho de su paso por el tiempo. De aquí que contra un documento auténtico nada valgan las afirmaciones de mil historiadores. En esta segunda parte se trata del testimonio de historiadores que en su mayor parte no presenciaron el hecho; que no disponían de los documentos de que hoy disponemos; que hablan por referencias; que se expresan confusamente; que se copian unos a otros trasmitiendo así y perpetuando indefinidamente los errores iniciales que muchas veces dan por hecho lo que a ellos les parece, etc. Por fortuna hoy priman nuevos métodos y nuevos sistemas. La crítica histórica no se contenta con simples afirmaciones sin respaldo. Su lema de no pasar partida sin mostrar quitanza es la mejor garantía de verdad. Afirmación histórica que no se apoye en un hecho o en un documento auténtico, no puede aspirar al honor de tesis, y sólo alcanzará el grado de hipótesis, es decir afirmación discutible, no definitiva y más o menos aceptable según la mayor o menor probabilidad de los argumentos en que se apoye.

Rompe el desfile el mismo conquistador y fundador de Antioquia que fue también su primer historiador. Y aquí comienzan también las vaguedades e incertidumbres. Sus palabras que deberían darnos la clave y señalar-nos como con el dedo el lugar de los acontecimientos, nos dejan en la mayor perplejidad por no hallarles aplicación. Cotéjense con estas palabras del fundador las de Cieza, Sardella, Castellanos, Fr. Pedro y se forma un lío que nadie puede desatar. Lo que decíamos hace algún tiempo: necesitamos algo distinto de nuestros viejos historiadores, es decir, nuevos documentos, para llegar a conclusiones claras y seguras sobre la fundación de la ciudad de Antioquia”.

\* \* \*

**Probanza hecha ad perpetuam rei memoriam a pedimento de Pedro Suárez en nombre del Adelantado don Sebastián de Belalcázar Gobernador y Capitán General de estos Reynos de Popayán por S. M....**

Calí, 19 de julio de 1542

III. Yten si saben que en la dicha ciudad de Cartago y Ancerma estaba el capitán Jorge Robledo por teniente del dicho señor Adelantado Andagoya al tiempo que por el dicho señor Gobernador Adelantado don Sebastián de Belalcázar se envió a tomar la posesión de los dichos pueblos.

V. Yten si saben questando el dicho capitán Jorge Robledo en la dicha ciudad de Cartago por teniente del dicho señor Adelantado Belalcázar le mandó a salir e salió con ochenta hombres de pie y de caballo a descubrir ciertas provincias de que se tenían noticias y que si hallase buena disposición fuere conveniente poblase un pueblo con los que les pareciese y esperase allí hasta que fuese mandada otra cosa.

VI. Yten si saben que el dicho Capitán Robledo en nombre de dicho señor Adelantado descubrió e pobló el dicho pueblo que dicen haberle puesto el nombre de ciudad de Robledo.

IX. Yten si saben que después de haber poblado el dicho pueblo e haber recogido todo el oro que en las provincias se halló se fue uyendo por la vía de Cartagena sin esperar como por el dicho señor Adelantado

le fue mandado ni volvió a dar cuenta así de lo que había fecho y del cargo que le habían encargado ni de oro y plata que en las dichas provincias hubo. Antes como dicho es se fue alzado llevando usurpados los quintos de S. M. y el dozabo y partes del capitán general que le pertenecían al dicho señor Adelantado conforme a la capitulación que S. M. tiene.

X. Yten si saben que yendo uiendo el dicho capitán Jorge Robledo por dicha vía de Cartagena el Gobernador Pedro de Heredia le prendió y tomó todo lo que llevaba y asi preso le volvió por donde había ido.

XI. Yten si saben que el dicho Pedro de Heredia decía traía al dicho capitán Jorge Robledo preso porque le diese y entregase el pueblo que había poblado por mandato del mismo señor Adelantado después de haber tomado la posesión dél lo dejaría ir libremente por do quisiese.

XII. Yten si saben que luego quel dicho Capitán Jorge Robledo fue salido de la provincia de Arma, términos y repartimientos de la dicha ciudad de Cartago publicamente entre los amigos del dicho Capitán se divulgaba e decía no había de volver, antes se había de ir y salir por Cartagena.

\* \* \*

**Declaración de Pedro de León:**

VI. A la sexta pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe dijo que poqueste testigo iba con el Capitán Jorge Robledo y descubrió las dichas provincias de ybexico y las demás a ellas comarcanas y pobló en nombre de su Majestad y del dicho señor Adelantado Belalcázar e le puso por nombre la ciudad de Antiochia y que a esto estuvo presente e lo vido como dicho tiene.

VIII. A la octava pregunta dijo que de lo que della sabe es que podría aver en las provincias donde el dicho Capitán Jorge Robledo pobló e fundó la dicha ciudad de Antiochia hasta quinientos pesos de oro e plata ninguna e que lo demás que llevó era de sus repartimientos y de su hacienda e demás que le debían e que le prestaron en la dicha jornada.

IX. A la novena pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que sabe que poblada la dicha ciudad de Antiochia este testigo oyó decir al dicho Capitán Jorge Robledo que se quería volver por la vía de Cartago a dar cuenta al dicho señor Gobernador Belalcázar e quel cabildo de dicha ciudad de Antiochia le hizo ciertos requerimientos que no saliese sino por la vía de Cartagena porque había poca gente para dar en la ciudad e ir con él e que así mismo sabe este testigo quel dicho Capitán Jorge Robledo registró él y todos los que con él fueron todo el oro que llevaron ante los oficiales de su Majestad que fueron nombrados en la dicha ciudad de Antiochia e se obligó que se pidiese el oro que llevaba pagaría los derechos e quintos reales pertenecientes a su Majestad e que se pagase de su hacienda que allá dejaba e no solamente lo suyo los demás que con él iban y que lo sabe todo este testigo como dicho tiene porque este testigo tenía en su poder todo el oro quel dicho Capitán Jorge Robledo tenía e lo pasó e vido manifestarlo a los oficiales de su Majestad que se nombraban Juan de Bustamante tesorero e Francisco de Abendaños beedor y el contador que no se acuerda de su nombre e que nunca este testigo lo vido ir alzado porque todo lo que hizo e repartimientos que dio fue por el dicho señor Adelantado don Sebastián de Belalcázar en nombre de su Majestad.

X. A la décima pregunta dijo que lo que della sabe es que nunca este testigo vido ir uyendo al dicho Capitán Jorge Robledo e que si lo quisiera hacer lo hiciese antes que viniera el dicho gobernador Pedro de

Heredia e que este testigo le vido tener comprado un barco para venir por la parte del Nombre de Dios a traer a su muger que estaba en Panamá e quel dicho Pedro de Heredia le prendió e secuestró el oro y escrituras que llevaba y lo envió preso a España e que lo sabe porque este testigo se hallaba presente (1).

(De "Boletín Histórico del Valle", de 25 de julio de 1936, p. 564).

\* \* \*

### Carta de Belalcázar al Rey

Cali, 20 de septiembre de 1542.

Después de llegado a esta ciudad de Cali tuve por aviso por vía de Panamá cómo un capitán mío que yo envié a poblar en nombre de Vuestra Magestad y en cumplimiento del asiento y capitulación que en su Concejo se mandó tomar conmigo que se dice Jorge Robledo al cual con copia de gente de pie e de caballo envié a descubrir e a poblar como digo las tierras y provincias que hay desde la ciudad de Cartago que se pobló en lo que yo descubrí en las provincias de Ancerma de la otra parte del Río grande que va a salir al mar del norte que es el de Santa Marta había poblado un pueblo al cual nombró la ciudad de Antiochia

(1). Este documento y varios de los que siguen referentes a Belalcázar, están tomados del "Boletín Histórico del Valle", entregas 32 a 36 de 25 de julio de 1936, que los trascribe en su mayor parte en ortografía y acentuación corrientes, y no en la original. Respetando ajenas opiniones, nosotros preferimos en esta clase de documentos la ortografía original que ayuda poderosamente a la mejor comprensión del momento histórico y a la mayor exactitud en la debida apreciación de detalles que en la historia tienen gran importancia, evitándose también la posibilidad de caer en alguna inexactitud.

Creemos sea éste el primer documento en que se hable de la ciudad de Antioquia que a la sazón sólo contaba unos siete meses de fundada. Por el contexto de las preguntas puede observarse cómo comenzaban ya a circular sobre Robledo especies infamantes reñidas con la verdad, como la de que había impuesto a esta ciudad su propio nombre "ciudad de Robledo"; la de que Robledo desde muy atrás llevaba intenciones siniestras respecto de las tierras que iba a descubrir; la de que se fue de Antioquia huyendo y alzado con los caudales ajenos; la de que Heredia, después de tomarlo preso en San Sebastián de Urabá, lo trajo consigo a Antioquia para que le entregara la nueva fundación, etc. Cieza, indignado sin duda por la obra de difamación y de calumnia contra el que fue su jefe y amigo, responde clara y sencillamente restableciendo la verdad y trazando así la primera página de la historia de Antioquia.

Otro dato que se deduce de la declaración de nuestro primer historiador, es el de que no fue mucho el oro que encontraron los primeros descubridores de nuestro suelo, dato a nuestro ver importantísimo, que viene a desvirtuar la versión, según la cual, la palabra *Antiochia*, impuesta desde el primer momento por Robledo a su fundación, significa, según su etimología indígena, *tierra de oro*.

Lo que sí desconcierta por completo es cómo pudo jurar Cieza que a su salida de Antioquia en enero de 1542 Robledo había comprado un barco "para venir atraer a su muger que estaba en Panamá", cuando Robledo no era aún casado y cuando doña María se hallaba a mil leguas de Panamá, a menos que el inciso "que estaba en Panamá" se refiera, no a muger, sino a barco, o que se trate de la muger del declarante.



que puede ser hasta setenta leguas de la de Cartago al Río abajo e después de poblado e dejado de paz los naturales el dicho Jorge Robledo con el oro que recogió desta provincia y con hasta diez españoles se salió del dicho pueblo e ausentó dél y pasando por muchas tierras y provincias de guerra aportó a la gobernación de Cartagena donde halló al gobernador de Vuestra Magestad della que estaba de camino para venir a poblar las minas de Buritica que son en lo que estaba descubierto por esta gobernación y como supo que el dicho Jorge Robledo iba ausentado y sin licencia y él y los que con él iban llevaban mucha cantidad de oro se lo tomó y los prendió diciendo pertenecerle a él por haberlo habido en su gobernación y así presos los trajo consigo para que le diesen posesión del pueblo que en nombre de Vuestra Magestad yo había mandado poblar y al dicho Jorge Robledo mandó preso a esos Reynos.....

Estando su Magestad para cerrar esta carta llegó nueva del capitán que había enviado en busca y socorro de Jorge Robledo, en que dice que llegado cerca de la ciudad de Antiochia, que en nombre de Vuestra Magestad pobló el dicho Robledo, encontró con el capitán del dicho pueblo y justicia y regidores que venían huyendo del gobernador don Pedro de Heredia, que desde su gobernación de Cartagena por relación y aviso del dicho rebelde que dejaba poblado había venido a él con mucha gente de pie y caballo, y se había apoderado de la ciudad violenta y tiranicamente y había echado della al capitán y justicia y regidores con otros muchos vecinos y moradores della haciéndoles muchas otras fuerzas y extorsiones, los cuales venían en mi busca a pedir socorro y quejarse del agravio quel dicho gobernador les había hecho, y como tan cerca lo hallasen, juntáronse con mi capitán y volvieron a la dicha ciudad, a la cual hallaron fortificada y reparada de todos los ingenios que pudieron hacer para su defensa, y allí mi capitán le hizo todos los requerimientos, protestaciones que pudo para que se saliesen de la dicha ciudad y la dejasen en la libertad que antes los vasallos de Vuestra Magestad la tenían, y teniendo en poco el gobernador los requerimientos que se le hicieron, y los demás cumplimientos que en tal caso se devían, mi capitán dio sobre él con la buena gente y aparejo que de acá llevaba, y fue Nuestro Señor servido que se dio tan buena maña que le desbarató y prendió sin riesgo ni muerte de ningún cristiano, que fue gran contra (?), y así tornó a recuperar la ciudad y ponerla en la libertad que antes, y trae preso consigo al dicho gobernador (2).

(“Boletín Histórico del Valle”, de 25 de julio de 1936, p. 568).

\* \* \*

Carta de Luis Diego de Guevara y Sebastián de Magaña al Rey

Cali, 2 de febrero de 1544

“.....Ansí mismo, en un capítulo de la misma carta hicimos relación a V. M. del alzamiento de la provincia de Quimbaya, que está en los términos de la ciudad de Cartago, y de la ida del Capitán Jorge Ro-

(2). No fue, pues, en octubre de 1542 cuando el capitán Cabrera trasladó la ciudad de Antioquia, como lo insinúan los señores José Solís Moncada (“El Colombiano” de 30 de octubre de 1929) y Antonio Gómez Campillo (“Antioquia y Santafé de Antioquia”, p. 36), ya que esta carta lleva fecha de septiembre de dicho año. Según cálculos la llegada de Cabrera a Antioquia debió de ser por los meses de julio o agosto.

El lenguaje que usa el adelantado en esta carta no sugiere ni remotamente la idea de una traslación de la ciudad efectuada por Cabrera; al contrario, ese decir “así tornó a recuperarla la ciudad y ponerla en la libertad que antes” parece excluir toda idea de traslación..

bledo por la vía Cartagena a esos reynos de V. M., del cual hicimos relación a V. M. del mucho provecho que le había hecho en haber poblado y conquistado la ciudad de Antiochia, lo cual y lo demás es de lo rico que puede haber en estas partes en su género, de que sin duda esperamos será V. M. de ello muy servido por la grandeza de las minas de oro que hay en todo ello.....

....., de lo cual hicimos a V. M. más cumplida relaxión en otra que escribimos el año que pasó de cuarenta y tres, haciendo relación a V. M. de cómo el dicho Juan Cabrera, teniente general de V. M. en esta provincia, viendo la dilación del dicho Jorge Robledo, dudando de su buen suceso, fue por la vía que él a lo buscar y socorrer, y prosiguiendo su camino antes de llegar al dicho pueblo de Antiochia que había poblado y fundado el dicho Jorge Robledo, a tres o cuatro jornadas halló un capitán llamado Alvaro de Mendoza, que allí había quedado por teniente en nombre de V. M. con veinte hombres que venían a dar mandado y hacer relación de la fuerte violencia del Adelantado don Pedro de Heredia gobernador por V. M. de la dicha provincia de Cartagena, que había entrado y tomado la posesión de ella por fuerza de armas, a la cual se volvieron con el dicho Juan de Cabrera, a requerir al dicho Adelantado por parte de V. M. se saliese de ella, lo cual se hizo, y como remiso en las cosas del servicio de V. M. no lo quiso hacer sino con todo escándalo y alboroto, de lo cual será ya V. M. largamente informado por los procesos y probanzas hechas en razón dello (3).....

En lo que toca a la división de los Adelantados y Gobernadores de esta provincia de V. M. y la de Cartagena sobre la ciudad de Antiochia, suplicamos a V. M. sea servido de mandar con brevedad proveer de remedio porque de la dilación nacen y han nacido graves inconvenientes, como ya V. M. tiene della noticia en estas partes como por experiencia se ha visto; porque habemos tenido noticia que no embargante el mando y pena que le fue puesta al dicho Adelantado don Pedro de Heredia por los oidores de la Audiencia Real de V. M. que residen en la ciudad de Panamá que no fuese ni enviase a la dicha ciudad de Antiochia, hacía para venir sobre la dicha ciudad, en la provincia de Cartagena.....”

(“Boletín Histórico del Valle”, p. 581).

\* \* \*

### Carta de Belalcázar al Rey

Cali, 20 de diciembre de 1544.

Así mismo tengo noticia como teniendo yo la ciudad de Antiochia en toda tranquilidad y sosiego y los vecinqs della estando pacíficos y seguros en sus casas, el Adelantado don Pedro de Heredia, gobernador de Vuestra Magestad en las provincias de Cartagena, con mano armada, acaudillando gentes se entró en la dicha ciudad y la prendió y tomó al teniente gobernador y justicia della, y puso otras en su mano y a los vecinos conquistadores que en nombre de Vuestra Magestad tenían encomendados los indios, se les quitó y admovió y dio a otras personas que le pareció, haciéndoles otros muchos agravios, fuerzas y extorsiones en deservicio de Vuestra Magestad, y hecho esto tomó de los dichos vecinos por fuerza lo que le parecía, y de los que dejaron las indias y indios li-

(3). No conocemos estos “procesos y probanzas”, y es lástima, ya que de esos documentos pudiera sacarse alguna luz respecto del lugar preciso que 1543 ocupaba la ciudad de Antioquia, y respecto también de la traslación atribuida a Cabrera..

bres naborías y las armas que había en el pueblo, y fuese el río abajo de Santa Marta, diciendo ir a poblar en nombre de Vuestra Magestad lo que hallase desocupado, habiéndole sido mandado expresamente por la Audiencia real que hasta ahora a residido en la ciudad de Panamá, no entrase ni enviase a la dicha ciudad de Antiochia ni sus términos so graves penas..... (4).

("Boletín Histórico del Valle", p. 577).

\* \* \*

**Carta de Belalcázar al Rey**

Cali, 20 de diciembre de 1544.

"En las provincias de Antiochia ahora nuevamente poblada, hay una costumbre antigua, muy horrible y espantosa....." (5).

\* \* \*

**Carta de Belalcázar al Rey**

Popayán, 10 de febrero de 1545.

"Dícenme y por muy cierto, que a instancia de Pascual de Andago-ya y Jorge Robledo ha proveído V. M. el tal juez (Licenciado Miguel Díaz de Armendáriz) diciendo haberles yo hecho agravios y no sé yo en que..... el uno se entró en esta tierra tiranicamente.....y el otro haberse salido de esta tierra fugitivamente sin darme cuenta de la jornada que le encomendé y haberse llevado todo el oro y alzándose con él sin pagarle a V. M. sus quintos reales, de más allende de otros robos, muertes y crueldades que a los naturales se hicieron en gran deservicio de Dios Nuestro Señor y de V. M. como presto entiendo enviar a V. M. probado; los cuales transgresores de sus reales mandamientos merecían gran punición y castigo (6).....

También me dicen y afirman los que ahora vienen de esos reinos, que Jorge Robledo pide en Gobernación a V. M. con mucha instancia la villa de Santa Ana de Anserma y Cartago y Antiochia, diciendo haberlas él descubierto y poblado, constando a V. M. haber yo muchos años ha

(4). No fue pues la segunda aventura de Heredia en Antioquia en 1545 como lo insinúa Restrepo Tirado, sino en 1544, ya que en diciembre de este último año Belalcázar estaba perfectamente informado de cuanto había hecho Heredia en Antioquia.

(5). Llámamos grandemente la atención el que ya en 1544, un año antes de que regresara Robledo de España, diga Belalcázar desde Cali: "Antiochia ahora NUEVAMENTE poblada". No nos está hablando esto de una destrucción de Antioquia y su repoblación o traslación? Y cuál pudo ser esa repoblación o traslación ya conocida en 1544 por Belalcázar en Cali, sino la que, según todos los historiadores antiguos y la mayor parte de los modernos, fue efectuada por el capitán Juan Cabrera en 1542? No es menos sugestivo sin embargo el que estos documentos hasta ahora desconocidos, al hablar de la expedición de Cabrera con todos sus detalles y su regreso a Cali, no digan una palabra de "traslación de Antioquia efectuada por él.

(6). A pesar de la declaración de un testigo ocular de la mayor excepción como Cieza de León Belalcázar persiste en su empeño de cubrir a Robledo de ignominias para aparecer él ante el monarca cubierto de méritos y de gloria. Por lo visto o Belalcázar no llegó a probar lo que prometía en esta carta (como parece demostrarlo la sentencia de Briceño contra el Adelantado por la muerte de Robledo) o la historia no ha conservado esas probanzas que promete aquí Belalcázar.

descubierto la dicha villa de Anserma y de allí a vista de ojos todas las demás donde ahora está poblado Cartago y aun parte de mucha de ella paseado, porque visto es ser descubierto todo aquello que por los ojos de ve, en lo cual se aprehendió posesión, porque en medio de Anserma y Cartago no hay más de un río grande que es el de Santa Marta y a la sazón no se pudo pasar ..... y si Jorge Robledo dice haber él poblado a su costa estos pueblos, él nunca tal posibilidad tuvo ni alcanzo, porque Lorenzo de Aldana en mi ausencia por mandado del marqués le envió allá sinque tuviese otro poder para tomar ni repartir indios ni aun contratar con los naturales, como parecerá por la instrucción que para ello de dió, la cual suplico a V. M. la mande exhibir en su real Concéjo para que parezca claro lo que digo a que me remito y después V. M. en gratificación de mis servicios, constando el dicho descubrimiento haber sido a mi costa, me hizo merced de las dichas tierras en gobernación.....”

(“Boletín Histórico del Valle”, p. 421)

\* \* \*

**Provanza hecha a pedimento del adelantado don Sebastián de belalcázar gobernador e capitán general en estas provincias en la ciudad de Cartago sobre la entrada del Adelantado Heredia en la ciudad de Antioquia**

Cartago, 19 de enero de 1545

I. Primeramente si conocen al Adelantado don Sebastián de belalcázar gobernador e capitán general de las provincias de Popayán e al Adelantado don Pedro de Heredia general de las provincias de Cartagena e dan noticia de la ciudad de Antiochia.

II. Yten si saben quel dicho Adelantado don Sebastián de Belalcázar envió al Capitán Jorge Robledo a descubrir e poblar ciertas provincias que tenía comarcanas a esta dicha su gobernación.

III. Yten si saben quel dicho Capitán Jorge Robledo prosiguiendo en el dicho descubrimiento descubrió ciertas provincias e pobló en ellas en nombre de su Magestad e del dicho Adelantado don Sebastián de Belalcázar a la ciudad de Antiochia.

IV. Yten si saben que después de haberla poblado el dicho Adelantado don Pedro de Heredia vino con mucha gente de pie e de caballo e se entró por puerta en la dicha ciudad haciéndose recibir en ella por gobernador.

V. Yten si saben que habiendo salido el Capitán Juan Cabrera en busca del dicho Capitán Jorge Robledo halló al dicho Adelantado don Pedro de Heredia cómo había despojado de la posesión de la dicha ciudad al Capitán Alvaro de Mendoza que la tenía a cargo y tomándola restaurar le prendió al dicho Adelantado haciendo sus informaciones sobre el caso.

VI. Yten si saben que con el proceso y causa de su prisión fue remitido por más justificación de causa a la Audiencia de Panamá.

VII. Yten si saben questando en la dicha Audiencia preso el dicho Adelantado don Pedro de Heredia pidió por cuanto en su gobernación estaba en la ciudad de Cartagena que era puerto de mar e su Magestad habia mandado porque los franceses habían salido a robar los pueblos de los puertos de las indias que todos estuviesen apercebidos para los resistir e que le diesen licencia para que fuese aponer a recabdo la dicha ciudad de Cartagena e su gobernación la cual le fue dada debaxo de fianzas.



VIII. Yten si saben que al dicho Adelantado don Pedro de Heredia le fue mandado que no fuese..... a la ciudad de Antiochia so pena de diez mil castellanos para la cámara de su Magestad e otras penas en la dicha povisión contenidas e sobre ello fue dada provisión..... en forma la cual se le notificó.

IX. Yten si saben que el dicho Adelantado don Pedro de Heredia después de haber llegado a la dicha gobernación empezó a hacer gente de pie e de caballo para volver sobre la dicha gente e así mismo trayendo consigo para la ofensa de los vecinos y estantes en la dicha ciudad más de quinientos yndios flecheros de yerba los cuales o la mayor parte de ellos murieron en la dicha jornada.

X. Yten si saben que antes que llegase el dicho Adelantado don Pedro de Heredia a la ciudad de Antiochia salieron a él el capitán que en la dicha ciudad estaba e alcaldes e regidores e otros vecinos e le requirieron e requerían segunda vez con la dichas provisiones sin la querer ni oír se entró en la ciudad con mucha gente de pie e de caballo que así traya armados de todas armas contra la voluntad del capitán e alcalde e los demás que con ellos estaban los cuales no fueron parte para se lo poder resistir por la poca gente que eran e la mucha que el dicho Adelantado traya e se apoderó della e hizo sus alcaldes e regidores.

XI. Yten si saben que después de se aver apoderado e tomado por fuerza la dicha ciudad prendió al capitán e alcaldes que en ella estaban e los envió presos a la dicha su gobernación.

XII. Yten si saben que así mismo tomó e sacó de poder de los dichos vecinos de la ciudad todas las ballestas y arcabuces y todas las demás armas que halló en el dicho pueblo e las dio a la gente que con él iba contra la voluntad de sus dueños.

XIII. Yten si saben que así mismo llevó e consintió llevar todo el servicio que los vecinos tenían quitándolo a ellos y dándolo a las personas que con él venían e así mismo las lenguas que en el dicho (poblado?) había quitándoles los repartimientos los dio a las personas que con él venían.

XIV. Yten si saben que después de haber hecho lo sucedido y habiendo hecho otras muchas estorsiones e agravios a los dichos vecinos e las demás personas que en el pueblo estaban, los sacó por fuerza e contra su voluntad e los llevó consigo a la gobernación e donde él quiso e dejó al dicho pueblo se despoblase e la gente que en él quedaba se fuese donde quisiese.

(“Boletín Histórico del Valle”, p. 566)

\* \* \*

**CARTA DE BELALCAZAR AL REY**

5 de septiembre de 1545. (7)

(7) Esta fecha trae el “Boletín Histórico”; pero por el contexto de la carta se deduce que esa fecha está errada, y que su verdadera fecha es 5 de septiembre de 1546 época en que ya Robledo había usurpado aquellas ciudades y villas.... y mudado los alcaldes y tenientes y cabildos”.

Llegado a esta gobernación, hallé los naturales alterados por mi ausencia, creyendo que ya había de volver, y que no me habían de ver más, y por ser el conocimiento que conmigo tienen tan antiguo, que desde que los descubrí y pacifiqué en nombre de V. M., los que me han visto al servicio y dominio pasado y los de la ciudad de Cartago y An-